

**DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 388**  
**Carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la**  
**Universidad Autónoma de Chile**

En base a lo acordado en la sexagésima novena sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 24 de enero de 2014, la agencia dictaminó lo siguiente:

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Artes Visuales presentado por la Universidad Autónoma de Chile; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 69, de fecha 24 de Enero de 2014 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 28 de Diciembre de 2011, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile don Ernesto Schiefelbein Fuenzalida y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 03, 04 y 05 de diciembre de 2013 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 20 de Diciembre de 2013 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.
6. Que con fecha 09 de enero 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.
7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.
8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 69 del 24 de enero 2014.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.**

La carrera de Pedagogía en Artes Visuales cuenta con un perfil de egreso claro, coherente con la misión y visión de la Universidad y a su vez, difundido de manera adecuada a la comunidad académica. Aun cuando el perfil de egreso logra orientar la definición del plan de estudio de la carrera, se observa que existen ciertas falencias en la articulación de la formación artística que implica el programa, respecto a la formación pedagógica, siendo esta última la menos desarrollada.

El plan de estudio y los programas de cursos de la carrera muestran coordinación entre sí, como también son coherentes con la declaración de principios y objetivos de la unidad. Asimismo, éstos son difundidos y conocidos por los diferentes actores. Las asignaturas de la carrera son capaces de integrar adecuadamente actividades teóricas y prácticas, como también actividades presenciales y otras de trabajo personal. Por otro lado, el plan de estudio contempla una instancia de graduación en la que los alumnos deben demostrar manejo de estrategias de investigación educativa. A modo de debilidad se menciona la baja tasa de titulación y la falta de acciones que permitan mejorarla.

Los mecanismos de admisión son claros, de público conocimiento y con criterios apropiados, permitiendo que los estudiantes logren cumplir las exigencias del plan de estudio y así alcanzar de manera razonable el grado y título profesional. Asimismo, los mecanismos de evaluación de las actividades permiten evaluar adecuadamente los aprendizajes y la adquisición de destrezas prácticas.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos, a través del análisis de indicadores tales como tasas de aprobación, de deserción, y de tiempo de titulación, entre otros. No obstante lo anterior, no se observa un impacto relevante respecto de las acciones implementadas para mejorar las tasas de deserción que presenta la carrera.

En cuanto a la vinculación que la carrera mantiene con el medio en el que se inserta, se destacan actividades de extensión y servicios a terceros, las que responden a desafíos del país en cuanto al ámbito disciplinario y de la educación. Sin embargo, existen debilidades en relación al desarrollo de la investigación entre los académicos de la carrera y la unidad.

### **Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.**

La carrera cuenta con un adecuado sistema de gobierno, el que asegura una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera. El cuerpo directivo del programa es apropiado, ya que cuenta con las calificaciones y experiencia necesarias. Asimismo, demuestra que sus responsabilidades, funciones y responsabilidades se encuentran claramente definidas. Sin embargo, se precisa definir el tiempo de duración de los cargos, ya que no se observa alternancia en los cargos directivos, lo que perjudica la renovación institucional.

El personal académico y administrativo con que cuenta la carrera es apropiado para cumplir con las tareas y exigencias del programa. También se observan políticas y mecanismos definidos para la incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos. No obstante, se observan debilidades en relación al cuerpo académico, principalmente relacionadas al bajo número de docentes de planta (15%), al poco incentivo para generar perfeccionamiento de los académicos y la baja producción investigativa de éstos.

El programa cuenta con una infraestructura e instalaciones adecuadas para garantizar los procesos académicos. También existe un sistema de biblioteca con un adecuado acceso para los alumnos y con un catálogo de suficientes títulos. Sin embargo, cabe señalar que los alumnos manifiestan insatisfacción con la infraestructura otorgada, principalmente por la falta de espacios para el estudio y además por el escaso número de equipos computacionales en comparación a la cantidad de alumnos.

### **Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.**

La carrera cuenta con una definición de propósitos explícita, los que a su vez son susceptibles de verificación posterior. Se observa que los propósitos y objetivos definidos por el programa son coherentes con el plan de estudio y con los resultados de los alumnos.

La carrera es capaz de cumplir con las condiciones ofrecidas en la publicidad e información entregada a los postulantes. Asimismo cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de alumnos y los recursos del programa, con el fin de garantizar la adecuada atención de los estudiantes. Por otra parte, la unidad y la institución cuentan con reglamentos y normativas capaces de guiar los procesos académicos. Debido a estas

razones, la carrera se encuentra en condiciones de seguir avanzando en su crecimiento y mejoramiento.

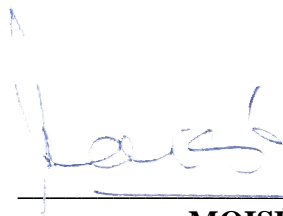
En el presente proceso de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Artes Visuales se observa una adecuada identificación de las fortalezas y debilidades de su funcionamiento. El plan de mejoramiento es capaz de considerar las debilidades detectadas, proponiendo acciones concretas y posibilidades de verificar su logro posterior.

#### **SE ACUERDA Y DICTAMINA:**

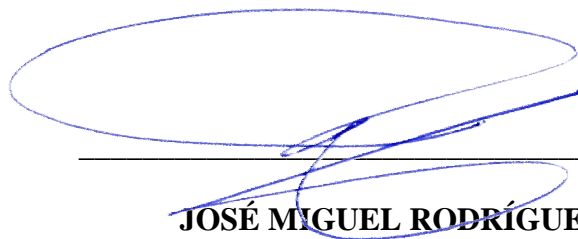
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de cinco (5) años, el que culmina el 24 de enero de 2019.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Artes Visuales de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



**MOISÉS SILVA TRIVIÑO**  
Director Académico de Acreditación



**JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ**  
Director Ejecutivo y Representante Legal de Acreditación